

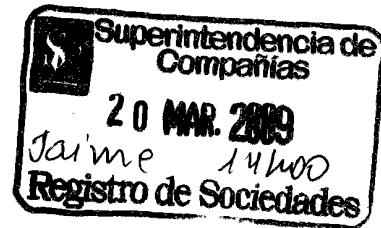
25 MAR 2009

ESCANLEAR

8375

Marzo 19, 2009

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad...



Señor Superintendente:

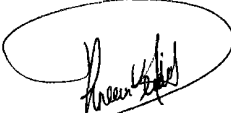
Por medio de la presente comunicamos que en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDSECUADOR) CIA. LTDA.** se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION
Electronic Data Systems, LLC, nacionalidad Estadounidense.	Hewlett-Packard Gotham B.V., nacionalidad: Holandesa, tipo de inversión: extranjera directa.	612656 16'822.474	US \$ 0,04

Adjuntamos copia de la escritura pública de cesión de participaciones debidamente marginada en el Registro Mercantil

valor \$ 0,04 %.

Atentamente,
ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDSECUADOR) CIA. LTDA.


Lorena Verdezoto
Gerente General

OK
JH

EL

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2009/03/24 JH

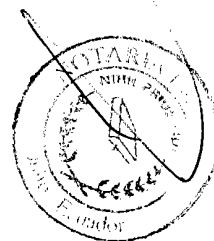




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDSECUADOR) CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

ELECTRONIC DATA SYSTEMS, LLC

EN FAVOR DE:

HEWLETT-PACKARD GOTHAM B.V.

CUANTÍA USD \$672.898,96

****CP****

DI 4 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes dos de febrero de dos mil nueve ante mi, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparece el doctor Xavier Rosales Kuri en la calidad de apoderado especial de Electronic Data Systems, LLC y Hewlett-Packard Gotham B.V., conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectiva cédula de ciudadanía; bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE.-** Comparece el doctor Xavier Rosales Kuri en la calidad de apoderado especial de Electronic Data Systems, LLC y Hewlett-Packard Gotham B.V., conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: a) ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDSECUADOR) CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el veinte y cuatro (24) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de diciembre del mismo año. b) ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDSECUADOR) CIA. LTDA. reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el tres (3) de agosto del dos mil uno (2001) e inscrita en el Registro Mercantil el once (11) de septiembre del mismo año. c) EDS Information Services L.L.C., socia de la compañía ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDSECUADOR) CIA. LTDA. fue absorbida por Electronic Data Systems Corporation, una sociedad organizada y existente al amparo de las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Posteriormente Eletronic Data Systems Corporation se transformó en una compañía de responsabilidad limitada por lo que cambió de denominación a Electronic Data Systems, LLC, todo ello conforme consta de los documentos adjuntos. d) La Junta General de Socios de la compañía ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDSECUADOR) CIA. LTDA. en sesión celebrada el veinte y ocho de enero de dos mil nueve, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar al socio Electronic Data Systems, LLC la transferencia de dieciséis millones ochocientos veinte y dos mil cuatrocientas setenta y cuatro (16.822.474) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, que posee en el capital suscrito de ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDSECUADOR) CIA. LTDA. a favor de Hewlett-Packard Gotham B.V.

TERCERA: CESION.- Con tales antecedentes Electronic Data Systems, LLC, por medio de su apoderado, cede a favor de Hewlett-Packard Gotham B.V. dieciséis millones ochocientos veinte y dos mil cuatrocientas setenta y cuatro (16.822.474) participaciones representativas del capital suscrito de ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDSECUADOR) CIA. LTDA., de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por su parte, Hewlett-Packard Gotham B.V.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA acepta dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. CUARTA:
PRIMERA



AUTORIZACION.- Tanto cedente como cesionaria se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Electronic Data Systems (EdsEcuador) Cia. Ltda. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

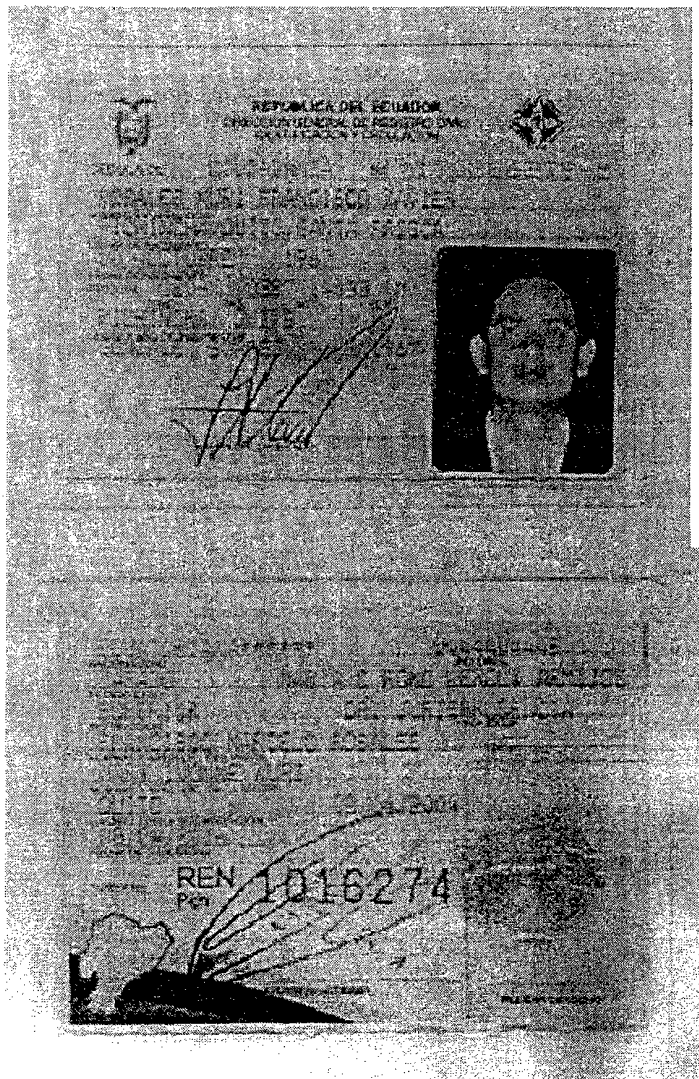
Xavier Rosales Kuri

C.C. 170386279-5

lll

notario

Jorge Machado Cevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

158-0136
NÚMERO
ROBALES KURI FRANCISCO XAVIER

1703862795
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCÁZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

Quito a, 02 FEB. 2009
Folios (nulos)
Dr. JORGE MARCELO REYES
Notario Público

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDSECUADOR) CIA. LTDA**

En Quito, a 28 de enero de 2009, a las 9:00 horas, en las oficinas de Corral & Rosales situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas asiste el señor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de ELECTRONIC DATA SYSTEMS, LLC. y de EDS WORLD CORPORATION (NETHERLANDS) LLC, las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Electronic Data Systems (EdsEcuador) Cia. Ltda.

Preside la Junta el señor Xavier Rosales Kuri y actúa como secretario ad-hoc el señor Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (US \$)
ELECTRONIC DATA SYSTEMS, LLC. (Representada por el Sr. Xavier Rosales Kuri)	16.822.474	672.898,96
EDS WORLD CORPORATION (NETHERLANDS) LLC (Representada por el Sr. Xavier Rosales Kuri)	1	0,04
TOTAL	16.822.475	672.899,00

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 0.04 poseen en el capital de la sociedad.

Los socios por medio de su representante resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- Autorizar la cesión de participaciones de la compañía y admisión de nuevo socio.

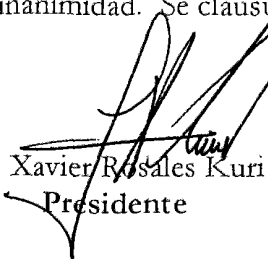
La junta pasa a tratar el orden del día:

- Autorizar la cesión de participaciones de la compañía y admisión de nuevo socio.

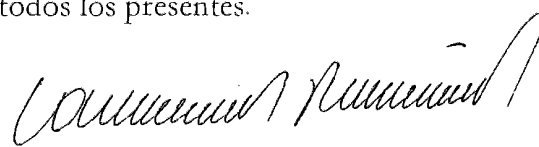
La junta general de socios por unanimidad resuelve autorizar a Electronic Data Systems, LLC. a ceder 16,822,474 participaciones de un valor nominal de US \$ 0.04 cada una a favor de Hewlett-Packard Gotham B.V. a la que la junta, igualmente por unanimidad, resuelve admitir como nuevo socio de la compañía.

La junta además instruye al secretario de la junta para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de autorizar la cesión de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública de transferencia de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 9:35 horas. Firman todos los presentes.



Xavier Rosales Kuri
Presidente



Milton Carrera Proaño
Secretario ad-hoc

TRADUCCION

Yo, María Belén Salvador Irigoyen, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto N. 601 publicado en el Registro Oficial N. 148 de 20 de marzo de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial N. 349 de 1993, procedo a traducir al español el siguiente documento:

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
2. ha sido suscrito por Harriet Smith Windsor
3. actuando en calidad de Secretario del Estado de Delaware
4. lleva el sello/la estampilla de la Oficina de la Secretaría de Estado

Certificado

5. en Dover, Delaware
6. el día veintisiete de diciembre de 2007
7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0337940
9. sello/estampilla: (AQUÍ UN SELLO)

10. Firma:

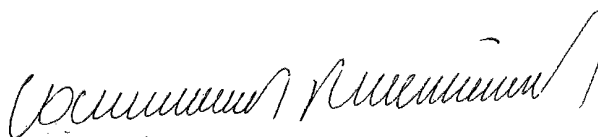
(AQUI UNA FIRMA)
Secretario de Estado



CERTIFICACIÓN

Certifico que la junta general de socios de la compañía ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDSECUADOR) CIA. LTDA., en la que estuvo presente la totalidad de su capital suscrito y pagado, celebrada el 28 de enero de 2009 autorizó por unanimidad la siguiente transferencia de participaciones de un valor nominal de US \$ 0,04 cada una :

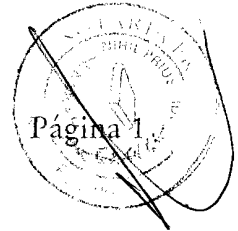
CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ELECTRONIC DATA SYSTEMS, LLC	Hewlett-Packard Gotham B.V.	16.822.474



Dr. Milton Carrera Proaño
Secretario ad-hoc



DELAWARE



El Primer Estado

Yo, Harriet Smith Windsor, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por medio de la presente, certifico que adjunto se encuentra una copia verdadera y correcta del certificado de fusión, el cual fusiona:

“EDS INFORMATION SERVICES L.L.C.”, una Compañía de Responsabilidad Limitada de Delaware,

Con y dentro de “ELECTRONIC DATA SYSTEMS CORPORATION” bajo el nombre de “ELECTRONIC DATA SYSTEMS CORPORATION” una compañía organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, tal como se ha recibido y presentado en esta oficina el día dieciocho de diciembre de 2007 a las 11:06 A.M.

Y adicionalmente certifico por medio de la presente que la fecha efectiva del antes referido certificado de fusión corresponde al treinta y uno de diciembre, de 2007 a las 11:59 P.M.

(AQUÍ UN SELLO)

2387022 8100
071362464

(AQUÍ UNA FIRMA)
Harriet Smith Windsor,
Secretario de Estado

Autenticación: 6265436
Fecha: 12-27-07

Usted puede verificar este certificado en el Internet
En la siguiente dirección corp.delaware.gov/authver.shtml

Estado de Delaware
Secretario de Estado
Departamento de Compañías
Entregado el: 18/12/2007 a las 01:26 PM
Presentado el: 18/12/2007 a las 11:06 AM
SRV 071334034-2387022 Expediente

ESTADO DE DELAWARE
CERTIFICADO DE FUSION DE LA COMPAÑÍA
EDS INFORMATION SERVICES L.L.C
A
ELECTRONIC DATA SYSTEMS CORPORATION

De conformidad con el título 8, Sección 264 de la Ley General de Compañías de Delaware (el "DGCL"), la compañía abajo firmante emitió el siguiente Certificado de Fusión.

PRIMERO: El nombre y la jurisdicción referente a la formación o constitución de cada una de las entidades a fusionarse son EDS Information Services L.L.C una compañía de Responsabilidad Limitada de Delaware (la "LLC"), y Electronic Data Systems Corporation, una compañía de Delaware (la "Compañía").

SEGUNDO: Un Convenio y Plan de Fusión ha sido aprobado, adoptado, certificado, suscrito y reconocido por la Compañía y por la LLC de conformidad con la Sección 264 del DGCL.

TERCERO: Una vez completa la fusión, la LLC deberá dejar de existir y la compañía será la compañía existente.

CUARTO: El nombre de la compañía existente es Electronic Data Systems Corporation.

QUINTO: La fusión se hará efectiva el 31 de diciembre de 2007 a las 11:59 horario Standard Oriental.

SEXTO: El Convenio suscrito y el Plan de Fusión consta en el expediente de las oficinas de Electronic Data Systems Corporation en la siguiente dirección:

Electronic Data Systems Corporation
Corporate Records & Support
5400 Legacy Drive, H3-3A-05
Plano, Tx 75024

SEPTIMO: Una copia del Convenio y del Plan de Fusión será suministrado por Electronic Data Systems Corporation si así se solicitaré y sin costo alguno.



cualquier accionista de cualquier compañía constituida o cualquier miembro de cualquier compañía de responsabilidad limitada constituida.

OCTAVO: El Certificado de Constitución de la Compañía será el Certificado de Constitución de la compañía existente.

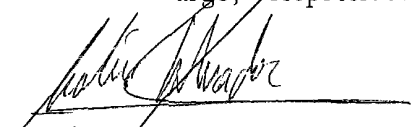
EN FE DE LO CUAL, Electronic Data Systems Corporation ha emitido este certificado este día 18 de diciembre de 2007, para que sea firmado por un funcionario debidamente autorizado.

ELECTRONIC DATA SYSTEMS CORPORATION,

Una compañía de Delaware

(AQUÍ UNA FIRMA)

Ronald P. Vargo, Vicepresidente Ejecutivo.


María Belén Salvador Irigoyen
171216837-4

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en la traducción que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: **MARÍA BELÉN SALVADOR IRIGOYEN YUDI** con cedula de ciudadanía número 171216837-4, en Quito a, catorce de enero del dos mil ocho.-


Dr. Sebastián Valdivia Cuenca
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 14 ENE 2008

DR. SEBASTIAN VALDIVIAO CHAVEZ
NOTARIO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Harriet Smith Windsor

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

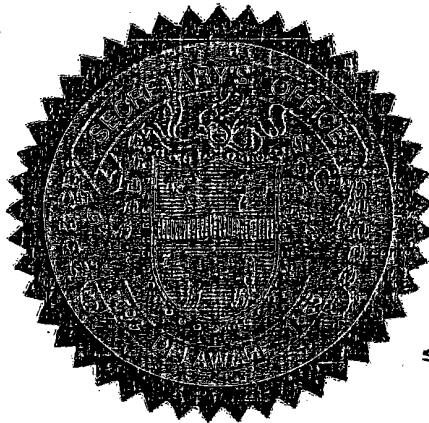
5. at Dover, Delaware

6. the twenty-seventh day of December, A.D. 2007

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0337940

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Harriet Smith Windsor

Secretary of State

Delaware

PAGE 1

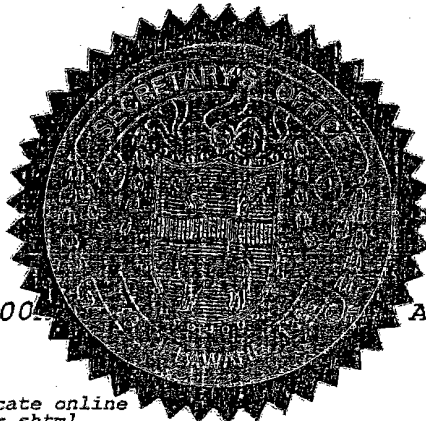
The First State

I, HARRIET SMITH WINDSOR, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF MERGER, WHICH MERGES:

"EDS INFORMATION SERVICES L.L.C.", A DELAWARE LIMITED LIABILITY COMPANY,

WITH AND INTO "ELECTRONIC DATA SYSTEMS CORPORATION" UNDER THE NAME OF "ELECTRONIC DATA SYSTEMS CORPORATION", A CORPORATION ORGANIZED AND EXISTING UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE, AS RECEIVED AND FILED IN THIS OFFICE THE EIGHTEENTH DAY OF DECEMBER, A.D. 2007, AT 11:06 O'CLOCK A.M.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE EFFECTIVE DATE OF THE AFORESAID CERTIFICATE OF MERGER IS THE THIRTY-FIRST DAY OF DECEMBER, A.D. 2007, AT 11:59 O'CLOCK P.M.



2387022 8100

071362464

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml

Harriet Smith Windsor

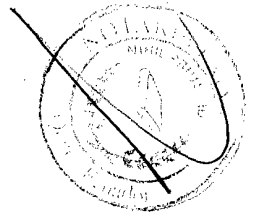
Harriet Smith Windsor, Secretary of State

AUTHENTICATION: 62694540

DATE: 12-18-07



State of Delaware
Secretary of State
Division of Corporations
Delivered 01:26 PM 12/18/2007
FILED 11:06 AM 12/18/2007
SRV 071334034 - 2387022 FILE



STATE OF DELAWARE
CERTIFICATE OF MERGER OF
EDS INFORMATION SERVICES L.L.C.
INTO
ELECTRONIC DATA SYSTEMS CORPORATION

Pursuant to Title 8, Section 264 of the Delaware General Corporation Law (the "DGCL"), the undersigned corporation executed the following Certificate of Merger.

FIRST: The name and jurisdiction of formation or incorporation of each of the entities which is to merge are EDS Information Services L.L.C., a Delaware limited liability company (the "LLC"); and Electronic Data Systems Corporation, a Delaware corporation (the "Corporation").

SECOND: An Agreement and Plan of Merger has been approved, adopted, certified, executed and acknowledged by the Corporation and the LLC in accordance with Section 264 of the DGCL.

THIRD: Upon completion of the merger, the LLC shall cease to exist, and the Corporation shall be the surviving corporation.

FOURTH: The name of the surviving corporation is Electronic Data Systems Corporation.

FIFTH: The merger is to become effective on December 31, 2007, 11:59 p.m. Eastern Standard Time.

SIXTH: The executed Agreement and Plan of Merger is on file at the office of Electronic Data Systems Corporation at the following address:

Electronic Data Systems Corporation
Corporate Records & Support
5400 Legacy Drive, H3-3A-05
Plano, TX 75024

SEVENTH: A copy of the Agreement and Plan of Merger will be furnished by Electronic Data Systems Corporation on request, without cost, to any stockholder of any constituent corporation or member of any constituent limited liability company.

EIGHTH: The Restated Certificate of Incorporation of the Corporation shall be the Certificate of Incorporation of the surviving corporation.

IN WITNESS WHEREOF, Electronic Data Systems Corporation has caused this certificate to be signed by an authorized officer this 18th day of December, 2007.

ELECTRONIC DATA SYSTEMS CORPORATION,
a Delaware corporation

Ronald P. Vargo

Ronald P. Vargo, Executive Vice President

V



PROTOCOLIZACIÓN N: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, en esta fecha y en (09) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, EL CERTIFICADO DE FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA EDS INFORMATION SERVICES L.L.C. A ELECTRONIC DATA SYSTEMS CORPORATION, que antecede. Quito a, catorce de enero de dos mil ocho.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, catorce de enero de dos mil ocho.-

C.S.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document:

2. *has been signed by Harriet Smith Windsor*

3. *acting in the capacity of Secretary of State of Delaware*

4. *bears the seal/stamp of Office of Secretary of State*

Certified

5. *at Dover, Delaware*

6. *the eighth day of September, A.D. 2008*

7. *by Secretary of State, Delaware Department of State*

8. No. *0363394*

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

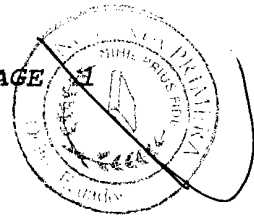
Harriet Smith Windsor
Secretary of State



Delaware

The First State

PAGE 1



I, HARRIET SMITH WINDSOR, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE DO HEREBY CERTIFY THAT THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF CONVERSION OF A DELAWARE CORPORATION UNDER THE NAME OF "ELECTRONIC DATA SYSTEMS CORPORATION" TO A DELAWARE LIMITED LIABILITY COMPANY, CHANGING ITS NAME FROM "ELECTRONIC DATA SYSTEMS CORPORATION" TO "ELECTRONIC DATA SYSTEMS, LLC", FILED IN THIS OFFICE ON THE TWENTY-NINTH DAY OF AUGUST, A.D. 2008, AT 4:33 O'CLOCK P.M.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE EFFECTIVE DATE OF THE AFORESAID CERTIFICATE OF CONVERSION IS THE TWENTY-NINTH DAY OF AUGUST, A.D. 2008, AT 6:01 O'CLOCK P.M.



Harriet Smith Windsor

Harriet Smith Windsor, Secretary of State

2387022 8100v

AUTHENTICATION: 6835089

080933050

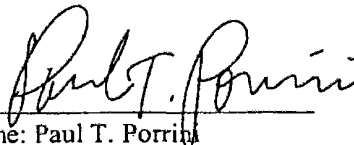
DATE: 09-08-08

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml

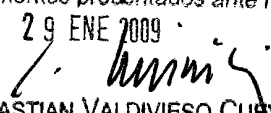


STATE OF DELAWARE
CERTIFICATE OF CONVERSION
FROM A CORPORATION
TO A LIMITED LIABILITY COMPANY
PURSUANT TO SECTION 18-214 OF
THE LIMITED LIABILITY ACT

1. The jurisdiction where the Corporation first formed is Delaware.
2. The jurisdiction immediately prior to filing this Certificate is Delaware.
3. The date the corporation first formed is March 25, 1994.
4. The name of the Corporation immediately prior to filing this Certificate is Electronic Data Systems Corporation.
5. The name of the Limited Liability Company as set forth in the Certificate of Formation is Electronic Data Systems, LLC
6. The effective date and time for the conversion shall be August 29, 2008 at 6:01 p.m. Eastern Standard Time.

By: 
Name: Paul T. Porri
Title: Secretary

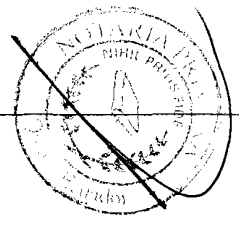
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 3 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 29 ENE 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Yo, Roberta Hokama, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

- TRADUCCION PAG. 1 -



APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por Harriet Smith Windsor
3. actuando en su capacidad de Secretaria de Estado de Delaware
4. y lleva el sello de la oficina de Secretaria de Estado

CERTIFICADO

5. en Dover, Delaware
6. el octavo día de Septiembre de 2008
7. por la Secretaria de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0363394
9. Sello: SELLO DORADO
10. Firma: (firma – Harriet Smith Windsor)
Secretaria de Estado

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

- TRADUCCION PAG. 2 -

DELAWARE – El Primer Estado

Yo, Harriet Smith Windsor, Secretaria de Estado del Estados de Delaware por este medio certifico que lo adjunto es una verdadera y fiel copia del Certificado de Cambio de una Corporación de Delaware bajo el nombre de “Electronic Data Systems Corporation” a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cambiando su nombre de “Electronic Data Systems Corporation” a “Electronic Data Systems Corporation, LLC”, presentado en esta oficina el vigésimo noveno día de Agosto de 2008, a las 4:33 p.m.

Y yo por este medio certifico además que la fecha vigente del mencionado Certificado de Cambio es el vigésimo noveno día de Agosto de 2008, a las 6:01 p.m.

SELLO DORADO (firma: Harriet Smith Windsor)
2387022 8100V Harriet Smith Windsor, Secretaria de Estado
080933050 Autenticación: 6835089
Fecha: 09-08-08

Usted podrá verificar este documento en línea a la dirección: corp.delaware.gov/authver.shtml

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

- TRADUCCION PAG. 3 -

ESTADO DE DELAWARE – CERTIFICADO DE CAMBIO DE UNA CORPORACIÓN A UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de conformidad con la Sección 18-214 del Acto de Responsabilidad Limitada

1. La jurisdicción donde la Corporación fue formada originalmente es Delaware.
2. La jurisdicción inmediatamente precedente a la presentación de este Certificado es Delaware.
3. La fecha en la que la Corporación fue originalmente formada es el 25 de Marzo de 1994.
4. El nombre de la Corporación inmediatamente precedente a la presentación de este Certificado es Electronic Data Systems Corporation.
5. El nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada como se establece en el Certificado de Formación es Electronic Data Systems, LLC.
6. La fecha y hora vigentes para el cambio deberá ser el 29 de Agosto del 2008 a las 6:01 p.m. hora oficial de la costa Este.

Por: (firma de Paul T. Porrini)

Name: Paul T. Porrini

Cargo: Secretario

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Roberta Hokama

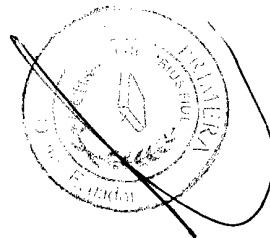
171788736-6

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico las firmas constantes en el documento que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: ROBERTA CITTI HOKAMA con cedula de ciudadanía numero 171788736-6, en Quito a, veintinueve de Enero de dos mil nueve.-

Dr. Sebastián Valdivia Lacua
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



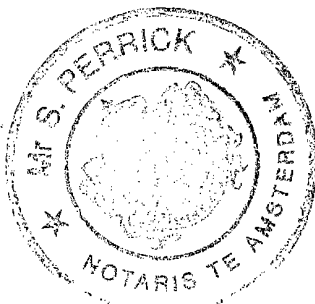


SEEN FOR LEGALISATION

by me, Thijs Pieter Flokstra, deputy civil law notary, as representative of the vacant office of Steven Perrick, civil law notary, officiating in Amsterdam, the Netherlands, the signature of **Bas van der Goorbergh**, residing at 1187 WH Amstelveen, Simon Vestdijklaan 9, the Netherlands, who according to the information provided by the Chamber of Commerce and Industries today, and on the basis of that information only, is managing director of Hewlett-Packard Gotham B.V., having its official seat in Amstelveen, and in such capacity authorised to represent Hewlett-Packard Gotham B.V., acting solely.

As a matter of Dutch law the authority to represent the company may be limited by certain matters, e.g. conflicts of interest or ultra vires. Considering also the factual nature, the above confirmation does not cover these matters.

Amsterdam, 5 January 2009



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: mr. T.P. Flokstra
3. Acting in the capacity of: kandidaat-notaris te Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of
mr. S. Perrick
Certified
5. At Amsterdam
The 6 Januari 2009
By the registrar of the Court in Amsterdam
8. Seal/stamp 000250
10. Signature
mw. L.G. van der Horst

AN18721



FRESHFIELDS BRUCKHAUS DERINGER

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecedente es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

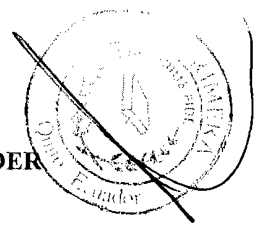
29 ENE 2009

[Handwritten signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



POWER-OF-ATTORNEY

PODER



Hewlett-Packard Gotham B.V., a private company with limited liability (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) incorporated under the laws of the Netherlands, having its official seat in Amstelveen, the Netherlands, and its office address at Startbaan 16, 1187 XR Amstelveen, the Netherlands (the "Company"), hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) accept and agree on the assignment of shares of Electronic Data Systems (EDSEcuador) Cia. Ltda. in favor of the Company, and execute any documents needed to that effect. (b) represent the Company in the stockholder meetings that Electronic Data Systems (EDSEcuador) Cia. Ltda. may hold, with all the powers inherent to a shareholder. This power of attorney is also granted for any actions which are necessary or advisable in connection with the above mentioned transactions. The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at

5/1/2009

Hewlett-Packard Gotham B.V., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de los Países Bajos, con domicilio principal en Startbaan 16, 1187 XR Amstelveen, Países Bajos (La "Compañía"), por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital de Electronic Data Systems (EDSEcuador) Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; (b) represente a la Compañía en las juntas generales de socios que celebre Electronic Data Systems (EDSEcuador) Cia. Ltda., con todas las facultades inherentes a la calidad de socio. Se deja constancia de que este poder se otorga también para cualquier acción que fuere necesaria o aconsejable en relación con las operaciones antes señaladas. Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en

5/1/2009

(signature/firma) Hewlett-Packard Gotham B.V.

By/For: Bas van der Goorbergh

Occupation/Cargo: Managing Director/Gerente

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

29/ENE 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Yo, Roberta Hokama, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

- TRADUCCION -

VISTO PARA LEGALIZACIÓN

Por mi, Thies Pieter Flokstra, notario de derecho civil delegado, como representante de la oficina vacante de Steven Perrick, notario de derecho civil, oficiando en Ámsterdam, Holanda, la firma de Bas van der Goorbergh, residente en 1187 WH Amstelveen, Simon Vestdijklaan 9, Holanda, quien de acuerdo con la información suministrada hoy por la Cámara de Comercio e Industrias, y en base a solamente esa información, es director general de Hewlett-Packard Gotham B.V., teniendo su sede oficial en Amstelveen, y en tal capacidad autorizado para representar a Hewlett-Packard Gotham B.V., actuando solo.

Como una cuestión de Derecho holandés la autoridad para representar la compañía puede ser limitada por ciertas cuestiones, por ejemplo, conflictos de interés o más allá de sus poderes. Considerando también la naturaleza factual, la confirmación anterior no cubre esas cuestiones.

SELLO (Mr. S. Perrick)

Ámsterdam, 5 de Enero de 2009

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Holanda
Este documento público
2. ha sido firmado por Mr. T.P. Flokstra
3. actuando en su capacidad de Notario de Amsterdam.
4. lleva el sello de Mr. S. Perrick.

CERTIFICADO

5. en Amsterdam
6. el 6 de Enero de 2009
7. por el registrador de la Corte de Amsterdam
8. No. 000250
9. Sello:

10. Firma: MW. L.G. van der Horst

(firma ilegible)

SELLO

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -


Roberta Hokama

171788736-6

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico las firmas constantes en el documento que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: ROBERTA CITTI HOKAMA con cedula de ciudadanía numero 171788736-6, en Quito a, veintinueve de Enero de dos mil nueve.-

/- [Firma]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



POWER-OF-ATTORNEY

Electronic Data Systems, LLC, an entity organized and existing under the laws of Delaware, USA, with main offices at 3000 Hanover Street, Palo Alto, CA94304, USA (The "Company"), hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) accept and agree on the assignment of shares of Electronic Data Systems (EDSEcuador) Cía. Ltda. in favor of the Company, and execute any documents needed to that effect. (b) represent the Company in the stockholder meetings that Electronic Data Systems (EDSEcuador) Cía. Ltda. may hold, with all the powers inherent to a shareholder. The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Palo Alto, CA, US.

PODER

Electronic Data Systems, LLC, una sociedad organizada y existente bajo las leyes des Estados Unidos, con domicilio principal en 3000 Hanover Street, Palo Alto, CA94304, Estados Unidos (La "Compañía"), por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital de Electronic Data Systems (EDSEcuador) Cía. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; (b) represente a la Compañía en las juntas generales de socios que celebre Electronic Data Systems (EDSEcuador) Cía. Ltda., con todas las facultades inherentes a la calidad de socio. Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Palo Alto, CA, US

(signature/firma) Electronic Data Systems, LLC

By/Por: Lester D. Ezrati

Occupation/Cargo: Managing Director/Gerente



State of California

SECRETARY OF STATE

Requested for use in El Salvador.

Not for use within the United States of America.

The purpose of the Apostille is to certify the authenticity of the signature of the official signing the document, the capacity in which the official signing the document has acted, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Kendra Evelyn Gaeta
3. acting in the capacity of Notary Public, State of California
4. bears the seal/stamp of Kendra Evelyn Gaeta, Notary Public,
State of California

CERTIFIED

5. At Sacramento, California
6. the 23rd day of December 2008
7. by Deputy Secretary of State, State of California
8. No. 623994
9. Seal/Stamp:



10. Signature

Jana Bowen
Secretary of State

BY

[Signature]



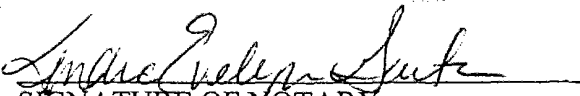
ACKNOWLEDGMENT

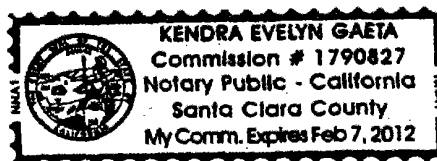
STATE OF CALIFORNIA)
COUNTY OF SANTA CLARA)

On December 19, 2008 before me, Kendra Evelyn Gaeta, Notary Public,
personally appeared Lester Ezrati, who proved to me on the basis of satisfactory
evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity, and that by his
signature on the instrument the person, or the entity upon behalf of which the person acted,
executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the
foregoing paragraph is true and correct.

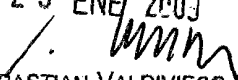
WITNESS my hand and official seal.


SIGNATURE OF NOTARY



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 3 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

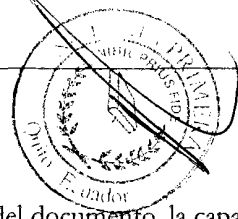
Quito, 29 ENE 2003


Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO SUEVA
NOTARIO



Yo, Roberta Hokama, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

SELLO - Estado de California
Secretaría de Estado



Requerido para su uso en El Salvador

No para uso dentro de los Estados Unidos de América.

El propósito de esta Apostilla es certificar la autenticidad de la firma del firmante oficial del documento, la capacidad en la cual el firmante oficial ha actuado, y, dónde sea apropiado, la identidad del sello o estampilla.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por Kendra Evelyn Gaeta
3. actuando en su capacidad de Notario Público, Estado de California.
4. lleva el sello de Kendra Evelyn Gaeta, Notario Público, Estado de California.

CERTIFICADO

5. en Sacramento, California
6. el 23ro día de Diciembre de 2008
7. por el Secretario de Estado Suplente, Estado de California
8. No. 623994
9. Sello:

10. Firma: (firma ilegible)

Secretario de Estado

Por (firma ilegible)

SELLO DORADO DEL
ESTADO DE CALIFORNIA

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

- TRADUCCION -

RECONOCIMIENTO

Estado de California

Condado de Santa Clara

En Diciembre, 19 de 2008, ante mí, Kendra Evelyn Gaeta, Notario Público, compareció personalmente Lester Ezratti, quien me ha probado en base a evidencias satisfactorias ser la persona cuyo nombre está suscrito en el documento y ha reconocido ante mí que él ha ejecutado el mismo en su capacidad de autorizado, y que con su firma en el documento, la persona, o entidad en representación de la cual la persona actuó, ejecutó el documento.

Yo certifico bajo Penalidad de Perjurio bajo las leyes del Estado de California que el párrafo precedente es verdadero y correcto.

Atestiguo con mi firma y sello oficial.

(firma ilegible)

Firma del Notario

SELLO: (Kendra Evelyn Gaeta)

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -


Roberta Hokama

171788736-6

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico las firmas constantes en el documento que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: ROBERTA CITTI HOKAMA con cedula de ciudadanía numero 171788736-6, en Quito a, veintinueve de Enero de dos mil nueve.-

/ . [Firma]
Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Geo-



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-- -torgó ante mí, la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada por ELECTRONIC DATA SYSTEMS, LLC, a favor de HEWLETT- PACKARD GOTHAM B.V. que antecede; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada, en Quito a dos de febrero del dos mil nueve.-



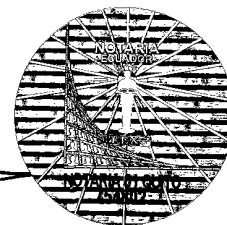
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Senté razón de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía "ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDSCUADOR) CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Quito, a dos de Febrero del dos mil nueve.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3023** de REGISTRO MERCANTIL de quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 4378, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía **"ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDSECUADOR) CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de febrero del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng